CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
06 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 17:00

CONGRESO de la REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Congresista de la República que suscribe, MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ, representante por la Región Piura e integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 11869

"62° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ"

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú, los colegios profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público. La ley señala los casos en que la colegiación es obligatoria. El Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) es una institución autónoma con personería de derecho público, encargada de promover eventos científicos y culturales que contribuyen al desarrollo de la nación;

Que, el Colegio de Ingenieros del Perú es reconocido por su capacidad de integrar a los profesionales de las distintas especialidades de la ingeniería, funcionando como una institución ética en el ámbito de la ingeniería; utilizando conocimientos y métodos científicos para la creación o mejora de tecnologías de manera efectiva y rápida, adaptándose a las restricciones de tiempo, recursos, normativas legales, de seguridad y ambientales;

Que, la ingeniería, como disciplina del conocimiento, está íntimamente vinculada al comienzo de la Revolución Industrial y representa una de las actividades fundamentales en el progreso de las sociedades contemporáneas, siendo su labor de gran relevancia para nuestra comunidad;

Que, el Colegio de Ingenieros del Perú nació de un planteamiento propuesto en la Primera Conferencia Nacional de Ingeniería realizada en 1932 por la Sociedad de Ingenieros del Perú. Aunque dicha propuesta no prosperó, 30 años después se cristalizó ante la necesidad de colegiación de los ingenieros;

Que el 8 de junio de 1962 se promulgue la Ley 14086 que crea el Colegio de Ingenieros del Perú. La norma fue rubricada por el Presidente Manuel Prado y el Ingeniero Jorge Grieve, ex presidente de la Sociedad de Ingenieros del Perú en 1961;

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina N° 301, Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe

Que, el 20 de enero del año 1987, se aprobó la Ley N° 24648, la misma que establece la estructura descentralizada del Colegio de Ingenieros del Perú, la cual está compuesta por el Congreso Nacional de Consejos Departamentales, el Consejo Nacional, las Asambleas Departamentales y los Consejos Departamentales; además, se instituyó el 8 de junio como el "Día del Ingeniero", en conmemoración a la creación del Colegio de Ingenieros del Perú;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el reconocimiento, saludo y felicitación al Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Piura, al conmemorar este 08 de junio, su 62° aniversario de vida institucional.

SEGUNDO: Transcribir la presente ***Moción de Saludo al Dr. Ingeniero HERMER ERNESTO ALZAMORA ROMÁN, Decano del Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Piura***, y por su intermedio a la junta directiva y a todos los ingenieros de tan importante institución, que trabajan por el desarrollo de nuestro país.

Lima, junio 2024

Miguel Ciccia Vásquez
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/06/2024 14:54:53-0500